

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

ÍNDICE

	Página
1. Objetivo	02
2. Alcance	02
3. Responsable	02
4. Definiciones	05
5. Descripción de Procedimiento	06
6. Referencia Bibliográfica	17
7. Registros	18
8. Anexos	18
9. Historial de Modificaciones	19

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico de la Dirección Técnica de Investigación, Desarrollo e Innovación	Directora Técnica de Investigación, Desarrollo e Innovación	Coordinador General Técnico (Encargado)
 Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA QUIROZ PALACIOS Validez únicamente con FirmasEC	 Firmado electrónicamente por: SUNNY EUNICE SANCHEZ GILER Validez únicamente con FirmasEC	 Firmado electrónicamente por: HECTOR FERNANDO ROSETO TOMALA Validez únicamente con FirmasEC
Firma	Firma	Firma
Lcda. María Quiroz Palacios	Dra. Sunny Sánchez Giler, PhD	Dr. Héctor Rosero Tomalá, Mgs.
Fecha: 15/04/2026	Fecha: 15/04/2026	Fecha: 15/04/2026

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

1. Objetivo

Normar el seguimiento de la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación cuyo equipo incluya servidores(as) públicos y otros profesionales contratados que participen con filiación institucional INSPI.

2. Alcance

Proyectos de investigación, desarrollo e innovación cuyo equipo incluya servidores(as) públicos(as) y otros profesionales contratados que participen con filiación institucional INSPI, que cuenten con el patrocinio del Director(a) Ejecutivo(a) y aprobaciones requeridas según sea el caso:

- Proyectos con financiamiento INSPI liderado por un(a) investigador(a) principal INSPI.
- Proyectos con financiamiento externo liderado por un(a) investigador(a) principal INSPI.
- Proyectos con financiamiento externo liderado por un(a) investigador(a) principal externo(a) con participación de investigadores(as) y/o personal no categorizado INSPI.

Se exceptúan trabajos de titulación de grado y posgrado.

3. Responsable

3.1. DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A): i. Patrocinar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación cuyo equipo incluya servidores(as) públicos y otros profesionales contratados que participen con filiación institucional INSPI; ii. Enviar a la máxima autoridad de las entidades reguladoras los informes de resultados de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

3.2. DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (DTDi): i. Verificar la ejecución de las actividades del proyecto de investigación, desarrollo e innovación según las actividades planificadas en las aprobaciones obtenidas; ii. Realizar informes de revisión de proyectos de investigación, desarrollo e innovación; iii. Aprobar la extensión de tiempo de ejecución en proyectos que no requieran aprobación de un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos y entidades reguladoras; iv. Emitir los certificados de participación en proyectos de investigación, desarrollo e innovación a servidores públicos y otros profesionales contratados con filiación institucional INSPI siempre y cuando hayan cumplido con las actividades planificadas; v. Enviar al



 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

Coordinador(a) General Técnico(a) los informes de revisión de proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

3.3. DIRECTOR(A) TÉCNICA(A) DE FOMENTO Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO (DTFTC): i. Gestionar la suscripción de convenios y acuerdos de cooperación con instituciones de educación superior e investigación nacionales y extranjeras en coordinación con las direcciones técnicas; ii. Realizar el seguimiento y apoyo para cumplir los compromisos de transferencia del conocimiento de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

3.4. RESPONSABLE ZONAL DE LA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (GIDi): i. Verificar la ejecución de las actividades de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el que participen investigadores(as) y personal no categorizado de las unidades desconcentradas de la zonal que mantiene su cobertura; ii. Realizar informes de revisión de proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la zona; iii. Enviar al Director(a) Técnico(a) de la DTIDi los informes remitidos por el/la investigador(a) principal y responsable institucional INSPI; v. Enviar al Director(a) Técnico(a) de la DTIDi y Coordinador(a) Zonal los informes de revisión de la ejecución del proyecto de investigación, desarrollo e innovación.; vi. Mantener el expediente del proyecto de investigación, desarrollo e innovación que se ejecuten las unidades desconcentradas de la zonal que mantiene su cobertura; vii. Realizar seguimiento a los requerimientos enviados a las direcciones sustantivas y adjetivas solicitados por investigadores principales INSPI/ responsable institucional INSPI de la zona.

3.5. COORDINADORES ZONALES: i. Gestionar los requerimientos según los procedimientos e indicaciones escritas de las direcciones sustantivas y adjetivas; ii. Delegar al Responsable Zonal de la GIDi para realizar seguimiento a proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la zona.

3.6. INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL INSPI: i. Obtener renovación de la aprobación de los dictámenes, aprobación de enmiendas, entre otros requeridos por normativa, que sean emitidos por un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos y entidades reguladoras y enviarlos al Director(a) Técnico(a) de la DTIDi/ Responsable Zonal GIDi en un plazo máximo de cinco días laborables luego de haberlos obtenido; ii. GPR: registrar el proyecto, aprobar el Informe mensual de GPR - Proyectos FCE8 (F-SEG-002) e informe final del proyecto investigación, desarrollo e innovación; iii. Gestionar los convenios y acuerdos de cooperación; iv. Gestionar los requerimientos necesarios para la ejecución de las actividades planificadas en los proyectos aprobados según los procedimientos e indicaciones escritas de las direcciones sustantivas y adjetivas.

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

3.7. RESPONSABLE INSTITUCIONAL INSPI: i. Enviar al Director(a) Técnico(a) de la DTID/ Responsable Zonal de la GIDi las cartas de los dictámenes y demás documentos emitidos por el Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos y entidades de reguladoras en un plazo máximo de cinco días laborables luego de haberlos obtenido; ii. **GPR: registrar el proyecto, aprobar el Informe mensual de GPR - Proyectos FCE8 (F-SEG-002) e informe final del proyecto investigación, desarrollo e innovación;** iii. Gestionar los convenios y acuerdos de cooperación; **iv. Gestionar los requerimientos necesarios para la ejecución de las actividades planificadas para ejecutarse en INSPI de los proyectos aprobados, según los procedimientos e indicaciones escritas de las direcciones sustantivas y adjetivas.**

Cláusulas:

- **El Responsable Institucional del INSPI deberá enviar al Director(a) Técnico(a) de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación una carta suscrita por el Investigador(a) Principal Externo(a), en la cual se especifiquen: la fecha de inicio y fecha de fin del proyecto; las fechas de inicio y fin de la participación; y las actividades específicas a ejecutarse en INSPI por el Responsable Institucional, de acuerdo con el proyecto aprobado. El Responsable Institucional del INSPI deberá registrar el proyecto en GPR, incluyendo únicamente las actividades que están planificadas a ejecutarse en INSPI durante el período comprendido entre la fecha de inicio y la fecha fin de su participación en el proyecto.**

3.8. INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL EXTERNO: profesional sin filiación institucional INSPI que es líder de un grupo de investigación, quien es el responsable del equipo y representante oficial para las gestiones referentes al estudio.

3.9. ANALISTA TÉCNICO(A) DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN/ ANALISTA ZONAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN: i. Mantener el expediente del proyecto de investigación, desarrollo e innovación; ii. Realizar seguimiento a los requerimientos enviados a las direcciones sustantivas.

3.10. TÉCNICO(A) DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN/ TÉCNICO(A) ZONAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN: i. Realizar seguimiento a los requerimientos enviados a las direcciones adjetivas; ii. Revisar que el Informe mensual de GPR - Proyectos FCE8 (F-SEG-002) e informe final hayan sido cargados en Gobierno por Resultados; iii. Mantener el expediente del proyecto de investigación, desarrollo e innovación.



 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

4. Definiciones

4.1. COMITÉS DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS (CEISH): cuerpo colegiado vinculado a una institución pública o privada, ya sean académicas, hospitales, centros especializados, e institutos públicos de investigación en salud, creado con autonomía de funcionamiento, responsables de realizar la evaluación y aprobación de investigaciones que intervengan en seres humanos.

4.2. GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR): instrumento informático que permite sistematizar y gestionar los planes estratégicos y operativos, así como programas, proyectos, procesos y monitorear sus resultados.

4.3. ENTIDADES REGULADORAS: aquellas establecidas por normativa legal vigente en el campo de investigación de la salud pública, entre ellas: Ministerio de Salud Pública (MSP), Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario (AGROCALIDAD) y Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, entre otras.

4.4. EXPEDIENTE: compilación de documentos pertenecientes a un proyecto de investigación, desarrollo e innovación que se incorporan durante su presentación, registro, aprobación, ejecución y cierre; se conservan manteniendo su integridad y orden cronológico, acorde a lo estipulado en el sistema de gestión de calidad implementado.

4.5. FILIACIÓN/AFILIACIÓN INSTITUCIONAL: Denominación por la cual un(a) servidor público u otro profesional contratado indica expresamente a qué institución pertenece y que esta actúa como respaldo de la investigación y su producción científica.

4.6. INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL INSPI: investigador(a) principal categorizado(a) o no categorizado(a) por la SENESCYT, responsable sobre los resultados del estudio y la originalidad de la obra, así como de la planificación, convenios, ejecución y cierre del proyecto.

4.7. PERSONAL NO CATEGORIZADO: profesional con filiación INSPI por contrato de servicios ocasionales, contrato de servicios profesionales o nombramiento, que aún no está acreditado y categorizado como investigador(a) por la SENESCYT.

4.8. PROYECTO APROBADO: aquel que siendo pertinente y registrado ha sido aprobado por un comité de ética y entidades reguladoras, y cuentan con un memorando de la Dirección Ejecutiva indicando que se aprueba la participación y/o financiamiento INSPI.

4.9. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN: artículo científico, nota científica, libro, capítulo en libro, patente de invención, software, herramienta tecnológica, informe técnico, estrategia pedagógica, estrategia de política pública, contenido virtual, evento científico, boletín

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

divulgativo y/o consultoría científica-tecnológica como resultado de la ejecución de un proyecto de investigación, desarrollo e innovación.

4.10. REQUERIMIENTOS: adquisición de bienes y/o servicios, autorización de cronograma de viajes técnicos, autorización de anticipo de viáticos, autorización de liquidación de pagos de viáticos, modificación del tiempo de ejecución del proyecto, entre otros indicados por entidades reguladoras, CEISH y direccionamiento estratégico del INSPI así como los ofertados por sus direcciones sustantivas y adjetivas.

4.11. RECURSOS INSTITUCIONALES: elementos disponibles para lograr los objetivos definidos en el proyecto de investigación, desarrollo e innovación (talento humano, laboratorios, equipos, financiamiento, etc.).

4.12. RESPONSABLE INSTITUCIONAL INSPI: investigador(a) con filiación INSPI responsable de los recursos institucionales asignados para cumplir con los resultados planificados de un proyecto de investigación, desarrollo e innovación cuyo investigador(a) principal es externo.

5. Descripción del procedimiento

5.1. Requerimientos

Responsable	SEC	Descripción de Actividad	Instructivos, registros, documentos asociados
Investigador(a) principal INSPI / Responsable institucional INSPI	01	1.1. Enviar un memorando al Director(a) Técnico(a) de la DTIDI/ Responsable Zonal de la GIDi con los requerimientos, de acuerdo <u>con las actividades planificadas en el proyecto</u> aprobado y según los procedimientos e indicaciones escritas establecidas por cada dirección sustantiva/ adjetiva del INSPI. Nota 1: En caso de financiamiento externo que ingresará a la cuenta monetaria, el/la investigador(a) principal INSPI/Responsable institucional INSPI indicará la parametrización de gastos en el Ministerio de Finanzas.	– Memorando (Quipux) – Formatos de requerimientos de direcciones sustantivas y adjetivas.



 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

		<u>Nota 2: En caso de ser bienes y/o servicios pagados por una entidad externa o aliado estratégico, se suscribirá el respectivo convenio específico detallando las actividades a ejecutarse en INSPI y el presupuesto que el patrocinador va a ejecutar en cada una de ellas.</u>	
Director(a) Técnico(a) DTIDi/ Responsable Zonal GIDi	02	2.1. Recibir y revisar el memorando del Investigador(a) principal INSPI/ Responsable institucional INSPI. 2.2. Reasignar memorando a analista técnico(a)/ técnico de la DTIDi o zonal GIDi.	- Memorando (Quipux)
Analista técnico /Técnico(a) de la DTIDi o Zonal GIDi	03	3.1. Recibir el memorando del Director(a) Técnico(a) DTIDi/ Responsable Zonal GIDi. 3.2. Revisar que el memorando cuente con los requisitos completos de acuerdo con los procedimientos e indicaciones escritas establecidas por cada dirección sustantiva/adjetiva del INSPI. 3.2.A. Si cumple con los documentos e información requerida: 3.2.A.1. Ingresar en el Registro de Recepción y Seguimiento a Requerimientos de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (F-I+D+i-081).	- Registro de recepción y seguimiento a requerimientos de proyectos de investigación, desarrollo e Innovación (F-I+D+i-081).

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

		3.2.A.2. Elaborar memorando y reasignar al Director(a) Técnico(a) de la DTIDi/ Responsable Zonal de la GIDi de acuerdo con la actividad que corresponda según el procedimiento o indicaciones emitidas por cada área sustantiva/adjetiva del INSPI. 3.2.B. Si no cumple con los documentos e información requerida: comunicar por correo electrónico institucional al investigador(a) principal INSPI/ Responsable institucional INSPI las modificaciones a realizar o documentos por completar. Nota: En caso que en las Coordinaciones Zonales no haya un analista o técnico, las actividades serán realizadas por quien designe el responsable zonal de la GIDi.	
Director(a) Técnico(a) de la DTIDi/ Responsable Zonal de la GIDi	04	4.1. Requerimientos: 4.1.A. Recibir el borrador del memorando reasignado por el/la Analista técnico(a) /Técnico(a) de la DTIDi o zonal GIDi. 4.1.B. Revisar los documentos anexos y enviar el memorando a directores(as) de procesos adjetivos/sustantivos.	- Memorando (Quipux) - Formatos de requerimientos de direcciones sustantivas y adjetivas.
Directores(as)/ Responsables Zonales de	05	5.1. Requerimientos: Recibir el memorando enviado por el/la Director(a) Técnico(a) de la DTIDi/	- Memorando (Quipux)



 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

procesos adjetivos y sustantivos		Responsable Zonal de Gestión Investigación, Desarrollo e Innovación y realizar la actividad que corresponda según el procedimiento o indicaciones escritas emitidas por cada área sustantiva y adjetiva del INSPI.	- Formatos de requerimientos de direcciones sustantivas y adjetivas.
----------------------------------	--	--	--

5.2. Registro de inicio de ejecución de proyecto de investigación, desarrollo e innovación

Responsable	SEC	Descripción de Actividad	Instructivos, registros, documentos asociados
Investigador(a) principal INSPI / Responsable institucional INSPI	01	1.1. Enviar un memorando al Director(a) Técnico(a) DTIDI informando que cuenta con los recursos para iniciar la ejecución del proyecto. Nota 1: En caso de proyectos de investigación, desarrollo e innovación cuyo investigador principal sea externo, el responsable Institucional debe indicar la fecha de inicio según las aprobaciones obtenidas. <u>Nota 2: El Responsable Institucional del INSPI deberá enviar al Director(a) Técnico(a) de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación una carta suscrita por el Investigador(a) Principal Externo(a), en la cual se especifiquen: la fecha de inicio y fecha de fin del proyecto; las fechas de inicio y fin de la participación; y las actividades específicas a ejecutarse en INSPI por el Responsable Institucional, de acuerdo con el proyecto aprobado.</u>	- Memorando (Quipux)

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

Director(a) Técnico(a) DTIDi	02	2.1. Recibir el memorando del investigador(a) principal <u>INSPI/Responsable Institucional INSPI</u>. 2.1.A. Para proyectos con investigador principal INSPI: enviar un memorando al investigador(a) principal indicando que lo registre en GPR con base en la aprobación del CEISH/ entidades reguladoras. 2.1.B. Para proyectos con investigador(a) principal externo: enviar un memorando al Responsable institucional INSPI <u>indicando que lo registre en GPR con base a las actividades que se ejecutarán en INSPI de acuerdo con el proyecto aprobado durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio y la fecha fin de su participación en el proyecto.</u> Anexar: • Instructivo de ingreso de información en fichas de proyectos en GPR. <u>El Director Técnico(a) de la DTIDi, solicitará mediante memorando a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica la creación de usuario y clave en GPR. Anexando el formulario de creación de usuarios.</u> Nota 1: Cuando el/la investigador(a) principal <u>INSPI/Responsable Institucional INSPI</u> pertenezca a una zona, el Director(a) Técnico(a) DTIDi	- Memorando (Quipux) - Instructivo de ingreso de información en fichas de proyectos en GPR - Formulario de creación de usuarios
---------------------------------	----	---	---



 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

		comunicará al Coordinador(a) Zonal que se delega al Responsable Zonal de la GIDi para seguimiento a la ejecución de los proyectos. Nota 2: El Director(a) Técnico(a) DTIDi emitirá los certificados de participación a solicitud de investigadores(as) y personal <u>no categorizado</u> a partir del registro en GPR <u>del</u> investigador principal INSPI/responsable institucional INSPI, siempre que el proyecto cumpla con todas las actividades que corresponda de este procedimiento a la fecha de solicitud del certificado.	
Investigador(a) principal INSPI / Responsable institucional INSPI	03	3.1. Recibir el memorando del Director(a) Técnico(a) DTIDi. Ingresar a su usuario en GPR y registrar el proyecto de investigación.	- Memorando (Quipux).

5.3. Informes de avances del proyecto de investigación, desarrollo e innovación

Responsable	SEC	Descripción de actividad	Instructivos, registros, documentos asociados
Investigador(a) principal INSPI/ Responsable institucional INSPI	01	1.1. Ejecutar según corresponda: 1.1.A. Informe de proyectos registrados en GPR: cargar en GPR el	- Memorando (Quipux)

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

		Informe mensual de GPR - Proyectos FCE8 (F-SEG-002) reportando el cumplimiento de las actividades planificadas. Nota: Las firmas de elaboración y revisión del Informe mensual de GPR - Proyectos FCE8 (F-SEG-002) deben ser <u>de</u> servidores públicos o profesionales con filiación INSPI participantes en el equipo de investigadores(as) <u>registrados en el proyecto aprobado</u>. La firma de aprobación debe ser del investigador(a) principal/<u>responsable institucional INSPI</u>. 1.1.B. Informes para el CEISH/entidades reguladoras: enviar por memorando al Director(a) Técnico(a) DTIDI/ Responsable Zonal de la GIDi el informe de inicio de la investigación y los informes de avance de la ejecución remitidos al CEISH de acuerdo con el periodo de seguimiento establecido en la carta de dictamen de aprobación. Adjuntar los documentos emitidos por el CEISH/entidad reguladora sobre el informe de inicio e informes de avance. 1.1.C. Informe para la entidad financiadora externa: enviar por memorando al Director(a) Técnico(a) DTIDI/ Responsable Zonal de la GIDi el	- Informe mensual de GPR - Proyectos FCE8 (F-SEG-002). - Documentos emitidos por un CEISH/entidad reguladora.
--	--	---	---



 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquierda Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

		informe de avance en español en el formato según el periodo establecido por la entidad financiadora. Nota 1: Si el/la investigador(a) principal <u>INSPI/responsable institucional INSPI</u> ocupa el cargo de Director(a) Técnico(a) o Responsable Zonal de la GIDi, los informes serán remitidos al nivel jerárquico superior inmediato. Nota 2: Si no cumple con la ejecución de actividades planificadas: incluir en el informe los motivos de no cumplimiento, plan de acción y compromisos de cumplimiento.	
Director(a) Técnico(a) de la DTIDi / Responsable Zonal de la GIDi	02	2.1. Recibir del investigador(a) principal INSPI /responsable institucional INSPI los informes de avance: 2.1.A. Informe técnico para GPR: verificar en GPR el cumplimiento de ejecución de las actividades planificadas. 2.1.A.A. Si ha ejecutado las actividades planificadas: Elaborar cada cuatro meses el informe de revisión de la ejecución de <u>los proyectos</u> de investigación, desarrollo e innovación <u>y enviar al Coordinador(a) General Técnico(a)</u> 2.1.A.B. Si no ha ejecutado las actividades planificadas: reunirse con el/la investigador(a) principal INSPI	- Acta de reunión (F-ACI-049) - Informe Mensual de GPR PROYECTOS FCE8 - Formatos de requerimientos de direcciones sustantivas y adjetivas.

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquierda Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

		evaluando los motivos de las actividades no cumplidas, su plan de acción y compromisos de cumplimiento en GPR. 2.1.B. Informes para el CEISH/entidades reguladoras: reasignar al analista técnico(a)/ técnico de la DTIDi o zonal GIDi. 2.1.C. Informe para la entidad financiadora externa: reasignar al analista técnico(a)/ técnico de la DTIDi o zonal GIDi.	- Documentos emitidos por un CEISH/entidad reguladora.
Analista técnico /Técnico(a) de la DTIDi o Zonal GIDi	03	3.1. Recibir el correo electrónico/memorando del Director(a) Técnico(a) de la DTIDi/ Responsable Zonal de Gestión Investigación, Desarrollo e Innovación. 3.1.A. Informe técnico de GPR: agregar el informe cuatrimestral en el expediente de <u>seguimiento de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</u>. 3.1.B. Informes para el CEISH/entidades reguladoras: agregar el informe en el expediente del proyecto. 3.1.C. Informe para la entidad financiadora externa: agregar el informe en expediente del proyecto. 3.1.D. Productos de investigación: registrar en la Matriz de productos investigación, desarrollo e innovación (F-I+D+i-080).	- Memorando (Quipux) - Correo electrónico institucional. - Matriz de productos de investigación, desarrollo e innovación (F-I+D+i-080).



INSTITUTO NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
EN SALUD PÚBLICA
Dr. Leopoldo Izquierda Pérez

Página 14/ 19

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

		Nota: En caso que en las Coordinaciones Zonales no haya un analista o técnico, las actividades serán realizadas por quien designe el responsable zonal de la GIDi.	
--	--	--	--

5.4. Informe final y cierre técnico del proyecto de investigación, desarrollo e innovación

Responsable	SEC	Descripción de actividad	Instructivos, registros, documentos asociados
Investigador(a) principal INSPI/ Responsable institucional INSPI	01	1.1. Enviar al Director(a) Técnico(a) de la DTIDI/ Responsable Zonal de la GIDi el informe final del proyecto, según corresponda: 1.1.A. Informe de proyectos registrados en GPR: cargar en GPR el informe final de ejecución de proyecto de investigación, desarrollo e innovación reportando el cumplimiento de las actividades planificadas con su firma de aprobación. 1.1.B. Informes para el CEISH/entidades reguladoras: enviar por memorando el informe final de la ejecución remitidos al CEISH/entidades reguladoras en el formato y fecha establecidas en la carta de dictamen de aprobación. Anexar la carta de aprobación del informe final emitida por el CEISH/entidad reguladora. 1.1.C. Informe para la entidad financiadora externa: enviar por memorando el informe	- Memorando (Quipux). - Informe final de ejecución de proyecto de investigación, desarrollo e innovación (F-I+D+i-079) - Formatos del CEISH/entidades reguladoras.

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

		final en idioma español en el formato y fecha establecidas por la entidad financiadora. Nota 1: Si el/la investigador(a) INSPI/ Responsable institucional INSPI que dirige el proyecto ocupa el cargo de Director(a) Técnico(a) o Responsable Zonal, los informes serán remitidos al nivel jerárquico superior inmediato.	- Formato de entidad financiadora externa.
Director(a) Técnico(a) de la DTIDi/ Responsable Zonal de la GIDi.	02	2.1. Recibir del investigador(a) principal INSPI/responsable institucional INSPI el informe final del proyecto: 2.1.A. Informe de proyectos registrados en GPR: revisar que el informe final haya sido cargado en GPR. 2.1.C. Informes para el CEISH/entidades reguladoras: revisar los documentos emitidos por el CEISH/entidad reguladora sobre el informe final y guardar en expediente del proyecto. 2.1.D. Informe a la entidad financiadora externa: revisar el informe final y guardar en expediente del proyecto.	- Memorando (Quipux) - Informe final de ejecución de proyecto de investigación, desarrollo e innovación (F-I+D+i-079)
Director(a) Técnico(a) de la DTIDi	03	3.1. Verificar que el proyecto de investigación, desarrollo e innovación cuente con su informe final de ejecución.	- Memorando (Quipux) - Certificado de participación.



INSTITUTO NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
EN SALUD PÚBLICA
Dr. Leopoldo Izquieta Pérez

Página 16/ 19

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

		3.2. Enviar los certificados de participación a los investigadores(as) con filiación INSPI que participaron en el proyecto. 3.3. Enviar un memorando al Director(a) Técnico(a) de la DTFTC informando el cierre del proyecto de investigación, desarrollo e innovación y solicitando la supervisión y apoyo al investigador(a) principal INSPI/ Responsable institucional INSPI para el cumplimiento de compromisos de transferencia.	
Director(a) Técnico(a) de la DTFTC	04	4.1. Recibir el memorando del Director(a) Técnico(a) de la DTIDI. 4.2. Supervisar y apoyar el cumplimiento de los compromisos de transferencia de conocimiento y tecnología.	- Memorando (Quipux)

6. Referencia Bibliográfica

- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Reglamento para aprobación, desarrollo, vigilancia y control de ensayos clínicos - Acuerdo Ministerial Nro. 00075-2017 (2017).
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Reglamento para la aprobación, desarrollo, vigilancia y control de investigaciones observacionales y estudios de intervención en seres humanos - Acuerdo Ministerial Nro. 00015-2021 (2021).
- Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Reglamento de Categorización, Carrera y Escalafón del Investigador Científico. Acuerdo Ministerial No. SENESCYT-2021-029 (2021).

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquierda Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Reforma al reglamento para la aprobación, desarrollo, vigilancia y control de investigaciones observacionales y estudios de intervención en seres humanos - Acuerdo Ministerial Nro. 00038-2021 (2021).
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Reglamento sustitutivo del reglamento para la aprobación y seguimiento de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos y Comités de Ética Asistenciales para la Salud - Acuerdo Ministerial Nro. 00005-2022 (2022).

7. Registros.

Internos:

- Informe final de ejecución de proyecto de investigación, desarrollo e innovación (F-I+D+i-079).
- Matriz de productos de investigación, desarrollo e innovación (F-I+D+i-80).
- Registro de recepción y seguimiento a requerimientos de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (F-I+D+i-081).
- Informe mensual de GPR - Proyectos FCE8 (F-SEG-002).
- Formulario de creación de usuarios (sin código).
- Certificado de participación (sin código).

Externos:

- Formatos de entidades reguladoras y CEISH establecidos en los acuerdos ministeriales.
- Formatos de entidades externas financiadoras de proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

8. Anexos.

- N/A

 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Dr. Leopoldo Izquierda Pérez	Procedimiento para seguimiento técnico a proyectos de investigación, desarrollo e innovación.		Código:	P-I+D+i-019
			Edición:	02
	Macro-Proceso: Investigación, Desarrollo e Innovación	Proceso Interno: Gestión de Investigación en Enfermedades Transmisibles/ Gestión de Investigación en Enfermedades No Transmisibles	Fecha Aprobación:	15/04/2026

9. Historial de Modificaciones

EDICIÓN	FECHA	CAUSA DE LA MODIFICACION
00	25/01/2024	Versión Inicial
01	16/05/2024	Se agrega una responsabilidad al cargo de Responsable Zonal de GIDi y Analista técnico(a) DTIDi/Zonal GIDi. El texto sobre requerimientos se unifica en una secuencia aparte. Se modifica definición y responsabilidad de investigador(a) principal INSPI. Se agregan notas en la descripción del procedimiento.
02	15/04/2026	Se actualiza alcance, responsable, definición y descripción del procedimiento. Eliminación del Registro Informe de avance de ejecución de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación.